

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Licencias.—Orden de 10 de septiembre de 1942 por la que se conceden dos meses de prórroga a la licencia por enfermo concedida al Mecánico segundo provisional D. Tomás Brage Vizoso.—Página 1.132.

Retiros.—Orden de 10 de septiembre de 1942 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Andrés López Garrrote.—Página 1.132.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Retiros.—Orden de 4 de septiembre de 1942 por la que se clasifica en la situación de "retirado" y "reserva" al personal de la Armada que figura en la relación que da principio con el Archivero de Oficinas D. Ricardo Gallardo Marín y termina con el Cabo primero Antonio Cárdenas Diz.—Páginas 1.132 y 1.133.

REQUISITORIAS

ORDENES

Licencias.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por el Servicio Central de Sanidad de este Ministerio, se conceden dos meses de prórroga de licencia por enfermo, para El Ferrol del Caudillo, al Mecánico segundo provisional D. Tomás Brage Vizoso.

Madrid, 10 de septiembre de 1942.

MORENO

Retiros.—Excedido de la edad reglamentaria prefijada al efecto el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Ajustador mecánico) D. Andrés López Garrote, se dispone cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "retirado", quedando pendiente de la clasificación del haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 10 de septiembre de 1942.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Retiros.—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de "retirado" y "reserva", con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que da principio con el Archivero de Oficinas D. Ricardo Gallardo Marín y termina con el Cabo primero Antonio Cárdenas Diz."

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente tengo el honor de comunicar a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 4 de septiembre de 1942.—El General Secretario, P. S., José Clemente.—Ilmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Archivero de Oficinas, reserva, D. Ricardo Gallardo Marín: 1.087,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día

1 de marzo de 1942.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 4 de febrero de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 28).—(b).

Comandante de Infantería de Marina, retirado, D. José Moreno de Quesada: 958,35 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, desde el día 1 de julio de 1940.—Reside en Madrid.—(c).

Farmacéutico Mayor, retirado, D. José Fernández Pacheco y Resino: 1.083,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de julio de 1940.—Reside en Cartagena.—(c).

Oficial tercero de Artillería, retirado, D. José Giralt Segué: 562,50 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, desde el día 1 de octubre de 1936.—Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 10 de julio de 1936 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 167).

Primer Maquinista, retirado, D. Pedro Contreras García: 633,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de julio de 1940.—Reside en Cartagena.—(c).

Segundo Maquinista, retirado, D. Manuel Tornell Gómez: 520,83 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de julio de 1940.—Reside en Cartagena.—(c).

Segundo Maquinista, retirado, D. Ernesto Juliá Juliá: 350,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, desde el día 1 de junio de 1941.—Reside en La Coruña.—Fecha de la Orden de retiro: 24 de abril de 1941 (DIARIO OFICIAL número 98).

Tercer Maquinista, retirado, D. Juan Pazos Vidal: 500,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, desde el día 1 de julio de 1940.—Reside en La Coruña.—(c).

Auxiliar primero de Sanidad, retirado, D. Francisco Cano López: 200,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de octubre de 1939.—Reside en Cartagena.—(c).

Ayudante Auxiliar primero de Infantería de Marina, retirado, D. Victoriano Casas Ureba: 625,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, desde el día 1 de julio de 1940.—Reside en La Coruña.—(c).

Ayudante Auxiliar segundo de Infantería de Marina, retirado, D. Francisco Díaz Pérez: 583,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de julio de 1940.—Reside en Cartagena.—(c).

Ayudante Auxiliar segundo de Infantería de Marina, retirado, D. Ernesto Martínez Sánchez: 566,66 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, desde el día 1 de julio de 1940.—Reside en Madrid.—(c).

Ayudante Auxiliar segundo de Infantería de Marina, retirado, D. José López Mora: 566,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda

de Cádiz, desde el día 1 de julio de 1940.—Reside en Cádiz.—(c).

Ayudante Auxiliar segundo de Infantería de Marina, retirado, D. Miguel Suárez Benítez: 550,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de julio de 1940.—Reside en Cartagena.—(c).

Músico de segunda de Infantería de Marina, retirado, D. Luis Lozano Valenzuela: 458,35 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de octubre de 1940.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 28 de agosto de 1940 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 201).

Portero de Oficinas, retirado, D. José González Martín: 516,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día 1 de enero de 1941.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 19 de octubre de 1940 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 247).

Ordenanza de Semáforos, retirado, D. Manuel Carreras Rubiales: 315,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de abril de 1941.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 30 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 80).

Operario de segunda de la Maestranza, retirado, Pascual Vela Fernández: 220,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de diciembre de 1941.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 25 de noviembre de 1941 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 270).

Operario de segunda de la Maestranza, retirado, Antonio Pérez Perán: 146,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de abril de 1942.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 15 de marzo de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 65).

Operario eventual de la Maestranza, retirado, José Ponce Panely: 109,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día 1 de mayo de 1939.—Reside en Cádiz.

Operario de Máquinas, retirado, Andrés Francés Morales: 60,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de septiembre de 1941.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 14 de julio de 1941 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 163).

Mozo de Hospital, retirado, José Alvarez Méndez: 108,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, desde el día 1 de octubre de 1936.—Reside en La Coruña.

Cabo primero, retirado, Jaime Garriga Pascual: 304,45 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares, desde el día 1 de enero de 1940.—Reside en Mahón.

Cabo primero, retirado, Antonio Cárdenas Diz: 231,05 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de agosto de 1940.—Reside en Cartagena.

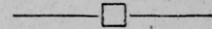
OBSERVACIONES

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este nuevo señalamiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1942.—El General Secretario, P. S., *José Clemente*.

(Del D. O. del Ejército núm. 206, pág. 1.020.)



REQUISITORIAS

Eduardo Fernández Niembro, hijo de Leopoldo y Aurora, de veinte años de edad, soltero, natural de Santander, perteneciente al reemplazo de 1942 de la Armada, comparecerá en el término de noventa días, a partir de la publicación de la presente Requisitoria, en el Juzgado Especial de Marina de Santander, a responder en el expediente que se le instruye por su falta de presentación el día 21 de enero próximo pasado, para el ingreso en el servicio activo de la Armada; en la inteligencia que, de no efectuarlo así, será declarado prófugo.

Asimismo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santander, 7 de septiembre de 1942.—El Juez instructor, *Juan Herrera*.

